

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**

**(04 de enero de 2017)**

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 8.30 horas de la mañana del día **cuatro de enero de dos mil diecisiete**, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, en la sala de sesiones ubicado en el Edificio de Administración y Gobierno 5to piso, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Fue presidida por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras en su calidad de Rector de la Universidad y actuando como Secretario el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez.

Acto seguido el Secretario procede al llamado de asistencia de los siguientes Consejeros:

**VERIFICACIÓN DEL QUORUM DE ACUERDO AL ESTATUTO**

**AUTORIDADES:**

1. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
2. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ DE ZÚÑIGA	VICE-RECTOR ACADÉMICO	A
3. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	P
4. Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

**DECANOS**

1. DRA. ELSA GLADYS ALVAREZ BAUTISTA	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	A*
2. MG. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND	ENFERMERÍA	A
3. DR. VALERIANO MÁXIMO HUAMÁN ADRIANO	INGENIERÍA MECÁNICA	A
4. MG. ARTURO MISAEL MELGAR MERINO	INGENIERÍA QUÍMICA	A
5. MG. RICARDO WALTER SOTO SULCA	TRABAJO SOCIAL	A
6. DR. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO.	INGENIERÍA ZOOTECNIA	A

(\*): Asistió el Mg. Miguel Angel Ninamango, en representación de la Decana

**ESTUDIANTES**

1. NO SE TIENE		
2. NO SE TIENE		
3. NO SE TIENE		
4. NO SE TIENE		
5. NO SE TIENE		



## REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		
-------------	--	--

**OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP** (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ	SECRETARIO GENERAL	A
2. NO SE TIENE	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	---
3. Mg. MIGUEL RAMÓN LLULLUY	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	A
4. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO NO DOCENTE.	---
5. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	---

A = Asistió

F = Falta

T= Tarde

Per=Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 02 de enero del 2017, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 09 miembros de Consejo Universitario por lo que el Rector dio inicio a la Sesión

### I AGENDA

Se contempló los puntos de agenda en el orden de la citación:

#### 1. CONFERIR GRADOS Y TÍTULOS – ART. 30° INC. I) DEL ESTATUTO DE LA UNCP.

El Secretario manifiesta que se remitió a los correos de los miembros del Consejo Universitario la relación de los grados y títulos a conferirse, así como los duplicados en los casos que corresponda, por lo que el Señor rector sometió a consideración de los miembros del Consejo Universitario y

#### ACUERDO N° 0589-CU-2015-2020

Por unanimidad el Consejo Universitario acuerda aprobar y conferir los grados y títulos, así como los duplicados en caso corresponda, la misma que se detalla según lo siguiente:

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| 1. CACERES PARIAN AMELIA MARITZA    | MAGISTER EN EDUCACIÓN<br>MENCION: ENSEÑANZA ESTRATÉGICA            |
| 2. CUYUBAMBA TENICELA RUBEN ALFREDO | MAGISTER EN GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL                          |
| 3. BULLON ROSAS JUAN JOSE           | MAGISTER SCIENTIAE EN GESTIÓN AMBIENTAL Y<br>DESARROLLO SOSTENIBLE |

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL

##### FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS

- |                            |       |
|----------------------------|-------|
| 1. PRADO ADAUTO BENJI EUEL | TESIS |
|----------------------------|-------|

##### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION

- |                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| 1. RODRIGUEZ AQUIÑO YUBALDO EFRAIN | TESIS |
|------------------------------------|-------|

##### FACULTAD DE ARQUITECTURA

- |   |                       |
|---|-----------------------|
| 1. ENCISO ORELLANA JOEL ERIKSON             | CAPACIDAD PROFESIONAL |
| Proveniente de la Universidad Alas Peruanas |                       |

##### FACULTAD DE EDUCACIÓN



- |                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| BARRETO ARONI SHERLY                  | TESIS |
| 2. TOMAS DIAZ MIGUEL ANGEL            | TESIS |
| 3. HUARCAYA SURICHAQUI MAGALY MARLENI | TESIS |
| HUAMAN SINCHE ISMAEL                  | TESIS |

**FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS**

- |                                   |       |
|-----------------------------------|-------|
| 1. MENDOZA RICARDI DANILO NICOLAS | TESIS |
|-----------------------------------|-------|

**FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

- |   |       |
|---|-------|
| 1. ORIHUELA CARHUALLANQUI FRIEDMAN JHON | TESIS |
|---|-------|

**FACULTAD DE ENFERMERIA**

- |                                |       |
|--------------------------------|-------|
| 1. CAMARENA CASAS LADY LORENA  | TESIS |
| 2. VIVAS MELO PATRICIA ROXANA  | TESIS |
| 3. RUIZ CAMPOS OLMEDO          | TESIS |
| 4. ALVAREZ HUARI JENTY ROSARIO | TESIS |

**FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA**

- |                                    |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| 1. MANTARI GUILLERMO JOHN HERBERTH | INFORME DE TRABAJO PROFESIONAL |
|------------------------------------|--------------------------------|

**RELACIÓN DE EGRESADOS EXPEDITOS PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER**

**FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE**

- |                                |
|--------------------------------|
| 1. SANCHEZ HUAMAN SUSAN SARITA |
|--------------------------------|

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**

- |                                     |
|-------------------------------------|
| 1. BULLON SOLORZANO NEILA GABRIELA  |
| 2. SOLANO CONDORI YENI ROXANA       |
| 3. DIAZ VILLAR SHILA DIANA          |
| 4. VICENTE CALDERON ERMELINDA ADELA |
| 5. HUAROC POMA PAUL VLADIMIR        |
| 6. CASTILLO CALLUPE GABRIEL ALBERTI |
| 7. QUISPE BONILLA FIORELLA STEFANI  |

**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

- |                            |
|----------------------------|
| 1. LEON HUAMAN PILAR DEYSI |
|----------------------------|

**FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

- |                             |
|-----------------------------|
| 1. PAUCAR LINDO MARIA ELENA |
|-----------------------------|

**FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**

- |                             |
|-----------------------------|
| 1. URETA PORRAS RONAL DAVID |
|-----------------------------|

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**

- |                      |
|----------------------|
| 1. FLORES RICSE RONY |
|----------------------|

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

- |                           |
|---------------------------|
| 1. PEREZ MEZA LIZ ROSARIO |
|---------------------------|

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

- |                                 |
|---------------------------------|
| 1. ALFARO MEDINA STEFANI SARITA |
| 2. BELTRAN QUILCA ERIKA MELISSA |
| 3. BRAVO MORALES JHONSON RODNEY |
| 4. MITMA CHAVEZ DANIEL ENRIQUE  |

5. QUISPE CERRON HELEN ELVI

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. ARAUJO ARIAS EDUARDO KEVIN
2. RICSE ALIAGA KATERINE CLARISA
3. YALLI MONTAÑEZ ROSALINDA
4. HUAMAN CAMPOS CRISS AMERICA HUAYTITA
5. VERA URRUTIA EFRAIN KEVIN

**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

1. GODIÑO CALISAYA YOALI FORTULYNE

**2 APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ANTERIOR.**

El Secretario General Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo sin embargo esta llano a dar lectura de ser necesario al acta de la sesión de Consejo Universitario extraordinario del 27 de diciembre de 2016. Ante lo expuesto el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, somete a consideración de los asistentes su aprobación y:

A favor de la aprobación del acta : Unanimidad

No aprobación del acta : 00

**ACUERDO N° 0590-CU-2015-2020**

**El Consejo Universitario aprueba por unanimidad, el acta de la sesión de Consejo Universitario ordinario del 27 de diciembre de 2016, sin ninguna observación.**

**3 ACUERDOS DEL ANTERIOR CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27-12-2016 (POR SITUACIÓN DE QUORUM) SIENDO LOS SIGUIENTES:**

El Secretario General dio a conocer que los acuerdos de la sesión del Consejo Universitario anterior (27 de diciembre del 2016) fueron aprobados por 07 miembros y a raíz de ello hizo la consulta al Asesor Legal de la UNCP, mediante Oficio N° 956-2016-SG/UNCP, y dieron respuesta con Informe Legal N° 1807 del 29 de diciembre del 2016 donde indica que los acuerdos para ser válidos requieren del quorum de 08 integrantes de Consejo Universitario como mínimo.

Ante ello el Rector sometió a consideración la aprobación de todo lo actuado por el Consejo Universitario en lo que se refiere a sus acuerdos que fueron debatidos y aprobados y se llegó al,

**ACUERDO N° 0591-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario acuerda ratificar y validar todo lo actuado por el Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2016; dado que sus acuerdos**

(desde el punto 3 de agenda hasta el punto 10) fueron tomados sin el quórum correspondiente, según lo siguiente:

### **3.1 BASES DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNCP.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 023-2016-CACGOPA-UNCP, a través del cual el Sub Presidente de la Comisión de Ascensos y cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo, eleva una Fe de Erratas al Reglamento de Ascenso y cambio de Grupo Ocupacional.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0592-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario acuerda:**

**1° Aprobar la Fe De Erratas al Reglamento de Concurso Interno de Ascenso y cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú; el mismo que en anexo sellado y firmado formará parte de la resolución a emitirse.**

**Entre otros:**

**Maestría no debe ir junto con especialización, esta debe ir en otras capacitaciones**

**Experiencia Laboral, considerar sin fecha y puntaje máximo 22 puntos**

**Grupo ocupacional Técnico, considerar sin fecha**

**Grupo ocupacional Auxiliar, considerar sin fecha**

**2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes**

Así mismo el Secretario General dio lectura al Oficio N° 010-CEACGOPA-UNCP-2016 a través del cual la Presidenta de la Comisión de Ascensos y cambio de grupo ocupacional del Personal Administrativo, eleva las Bases de Concurso Interno de ascenso y cambio de grupo ocupacional del personal administrativo, para su aprobación

**Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS**

El Art. 16 del D.L. 276 dice que el ascenso es por promoción a su respectivo nivel ocupacional previo concurso,

**DRA. ELSA GLADYS ALVAREZ BAUTISTA**

El grupo de servidores públicos profesionales después de 3 años como encargados (art. 13) tienen la potestad de ascender, en la UNCP ya hay jurisprudencia, debe ser política de la

UNCP ascender cada año, el servidor de cargo de confianza será ascendido al nivel siguiente de la carrera ejercida.

**PEDRO RONALD COSTA ECHEVARRIA**

Si hay error eso no genera jurisprudencia

**ROSA MELGAR LAZO**

Para el ascenso y cambio de grupo ocupacional solo se rigen por la 276, el art. 3 dentro del grupo ocupacional, se tiene en SPA 05 profesionales que no cubrirían las 13 plazas, todos los profesionales postulan a cargos directivos., los técnicos postularan a profesionales y los auxiliares a técnicos.

**PEDRO RONALD COSTA ECHEVARRIA**

Pide que la votación sea nominal y pide exonerar al DGA y recursos humanos en relación a este punto de agenda.

**Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS**

Los ascensos son por niveles en su reglamento el art. 3 dice que el ascenso del servidor público es al nivel inmediato superior de su grupo ocupacional

El Rector dio lectura a la carta de renuncia de Florencio Quiñonez a la Comisión de Ascensos por haber hecho sugerencias para las bases y no se tomaron en cuenta y menciona que todo ascenso debe ser de acuerdo a ley.

**ROSA MELGAR LAZO**

Que se coloque el RT. 13 DEL Reglamento del D.S.005, los que ocuparon el tiempo de 3 años, ya tienen el derecho.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario por votación nominal:

A favor de que se considere en las bases Nombrado y/o encargado en los cargos administrativos: Los decanos de las facultades de Enfermería (Carmen Yoni Samaniego Duran), Ingeniería Química (Arturo Misael Melgar Merino), Trabajo Social (Ricardo Walter Soto Sulca), Ingeniería Mecánica (Valeriano Máximo Huamán Adriano) y Zootecnia ( Ide Gelmore Unchupaico Payano). -----**05 votos.**

Solo se considere en las bases nombrado y se proceda los ascensos de acuerdo a Ley : El Señor Rector (Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras) y la Vicerrectora Académica (Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga). ----- **02 Votos**

El Consejo Universitario resuelve:

**ACUERDO N° 0593-CU-2015-2020**

- 1. Aprobar por mayoría (05 votos contra 02) las Bases del Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando nombrado y/o encargado en los cargos administrativos, el mismo que en anexo sellado y firmado formará parte de la resolución a emitirse.**

2. **Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

### **3.2. RENUNCIA DEL DR. FLORENCIO QUIÑONES PEINADO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNCP Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO MIEMBRO.**

El Secretario General dio lectura a la Carta de renuncia de fecha 13 de diciembre de 2016 presentado por el Dr. Florencio Quiñones Peinado, como miembro de la Comisión de Ascenso y cambio de grupo ocupacional de la UNCP.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0594-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**Aceptar la renuncia del Dr. Florencio Quiñones Peinado a la Comisión de Ascenso y cambio de grupo ocupacional de la UNCP.**

### **3.3. COMUNICO ELECCIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA – LIC. MARÍA EMILIA PADILLA FLORIÁN.**

El Secretario General dio lectura al N° 022-2016-CF/FEN/UNCP de 24 de mayo de 2016 mediante el cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite acuerdo sobre encargatura de Director de Departamento Académico.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0595-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

- 1° **ENCARGAR en vía de regularización a la Lic. MARÍA EMILIA PADILLA FLORIÁN, Docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., las funciones de Director de Departamento Académico de Facultad de Enfermería a partir del 23 de setiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016 (un año, 03 meses y 07 días).**
- 2° **ENCARGAR el cumplimiento de la resolución a emitirse, al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

### **3.4. INFORME DE LA VIII FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE AMERITAMIENTO – COMISIÓN DE ADMISIÓN.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 1105-2016-CA/UNCP presentado el 07 de diciembre 2016, a través del cual la Presidenta de la Comisión de Admisión, remite informe de la VII Feria de Orientación Vocacional para la emisión de resolución de ameritamiento.

El Secretario General de la UNCP, observa que realizó los documentos y otros relacionados para la realización de dicha feria y deja a consideración de los miembros del Consejo Universitario si se podría incluir en la relación para ser ameritado

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

#### **ACUERDO N° 0596-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

- 1° Felicitar y Ameritar por la participación en la VII Feria de Orientación Vocacional, a los docentes, estudiantes y personal administrativo, que desarrollaron la misma el 09 de setiembre 2016, y que en relación adjunta formará parte de la Resolución a emitirse. Así mismo acuerda ameritar al Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, por el mismo concepto.**
- 2° Disponer que en la Resolución a emitirse, se incluya en el file personal de los servidores y en el file de las estudiantes en las oficinas correspondientes.**

### **3.5. ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD – BIOMETRICOS – FACULTAD DE CONTABILIDAD**

El Secretario General dio lectura al Oficio remitido por el decano de la Facultad de Contabilidad, Dr. Cipriano Basualdo Quiquia, donde informa que en una reunión acordaron que no utilizarán el control de asistencia de los docentes con los biométricos mientras no se implemente el Reglamento.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

#### **ACUERDO N° 0597-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario aprueba reiterar a los decanos para que presenten su propuesta de Reglamento de uso de los biométricos y se encarga al VRAC elaborar el Reglamento General**



### **3.6. REPROGRAMACIÓN DE FECHA – PASANTÍA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES DE VENEZUELA – MAG. RICARDO MENACHO LIMAYMANTA**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 64-2016-PAIMY/UNCP presentado el 14 de diciembre 2016, a través del cual el responsable del proyecto de investigación Análisis integral del riesgo a deslizamientos e inundaciones en la Micro cuenca del río Yanango Tarma La Merced, solicita reprogramación de fecha para la pasantía en el Centro Internacional de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial-CIDIAT-ULA, de la Universidad Los Andes, Mérida, Caracas, Venezuela

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0598-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

- 1° AUTORIZAR LA REPROGRAMACION del Viaje a Mérida, Caracas, Venezuela de los integrantes del proyecto de investigación Análisis integral del riesgo a deslizamientos e inundaciones en la Micro cuenca del río Yanango Tarma La Merced, para la capacitación en el Centro internacional de Desarrollo e Investigación Ambiental y Territorial (CIDIAT-ULA), en la Universidad Los Andes, Venezuela, para los días del 12 al 30 de enero 2017.**
- 2° ENCARGAR el cumplimiento de la Resolución a emitirse, a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.**

### **3.7. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2017**

El Señor rector informó que debido a la premura del tiempo el PIA 2017 tuvo que emitirse con una resolución rectoral y que de acuerdo al art. 30 inciso c) del estatuto de la UNCP, la resolución rectoral N° 0995-R-2016, debe ser emitida por Consejo Universitario.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0599-CU-2015-2020**

**Por mayoría el Consejo Universitario resuelve:**

**Ratificar la resolución N° 0995 –R-2016 de fecha 30 de diciembre 2016 en todos sus extremos el mismo que en anexo formará parte de la resolución a emitir.**

**Encargar a la Jefa de Planificación realizar una exposición del presupuesto para el 2018, 2019 y 2020.**

### **3.8. EVALUACIÓN Y CONSIDERACIÓN SOBRE SITUACIÓN ECONÓMICA Y DE SALUD – ESTUDIANTE RONALD RAUL CANO PACHECO.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 489-2016-DFIM/UNCP del 26 de setiembre 2016, a través el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, remite Resolución N° 026-2016-COFIME-UNCP. Así mismo al Proveído N° 037-2016-CPAACU-UNCP presentado el 22 de diciembre 2016, donde la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, ha tratado el documento referido a “Evaluación y consideración de mi situación económica y salud”, presentado por el estudiante Ronald Raúl Cano Pacheco de la Facultad de Ingeniería Mecánica, y luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones, la Comisión acordó respetar el acuerdo de Consejo de la Facultad, de fecha 13.09.2016 y la opinión del Asesor Legal en su Informe N° 1426-2016-OGAL/UNCP. En tal sentido, acuerda dar la última oportunidad al estudiante y elevan al rectorado, sugiriendo, sea ratificado a nivel de Consejo Universitario  
Por lo que el Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

#### **ACUERDO N° 0600-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

- 1° Ratificar la Resolución N° 026-2016-COFIME-UNCP de fecha 13 de setiembre 2016, en todos sus extremos.**
- 2° Disponer que la matrícula en el semestre 2016-II del estudiante Ronald Raúl Cano Pacheco, es definitivamente en última oportunidad.**
- 3° Disponer se notifique la presente Resolución al estudiante Ronald Raúl Cano Pacheco del octavo semestre de la Facultad de Ingeniería Mecánica.**
- 4° Encargar el cumplimiento de la Resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ingeniería Mecánica, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes**

#### **4 PAGO DE DOCENTES POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 0001052-2016-R-UNCP de fecha 30 de diciembre de 2016 a través del cual el Señor Rector dispone se considere como punto de agenda el pago a docentes a dedicación exclusiva.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

#### **ACUERDO N° 0601-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

1° Aprobar el reconocimiento de una Bonificación Adicional del 5% del haber total actualizado en su respectiva categoría a favor de los docentes a Dedicación Exclusiva de la Universidad Nacional del Centro del Perú; como un inicio al reconocimiento del 25% establecido en la cláusula Décimo Segunda de las Disposiciones Complementarias del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú; de acuerdo al siguiente detalle:

- |                       |            |
|-----------------------|------------|
| 1. Principales a D.E. | S/. 300.00 |
| 2. Asociados a D.E.   | S/. 150.00 |
| 3. Auxiliares a D.E.  | S/. 100.00 |

2° Disponer que dicho reconocimiento será como una bonificación adicional por el ejercicio de Dedicación Exclusiva y por dos veces al año, a partir del presente ejercicio presupuestal.

3° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales y unidades correspondientes.

## 5 BONIFICACIÓN POR INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 0001052-2016-R-UNCP de fecha 30 de diciembre de 2016 a través del cual el Señor Rector dispone se considere como punto de agenda la bonificación por investigación para docentes

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0602-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

1° Disponer la Homogenización De Pago por función de investigación a favor de los investigadores de la Universidad Nacional del Centro del Perú; consecuentemente cada investigador percibirá la suma de S/. 300.00 mensual en promedio, a partir del 01 de enero de 2017.

2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse a la Dirección de Administración a través de las Oficinas Generales y unidades correspondientes

## 6 AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL D.L. N° 276 Y D.L. N° 1057 CAS, ASIMISMO AUTORIZACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO D.L. 276 Y D.L. 1057 (CAS).

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 0005-2017-JOGGTH/UNCP de fecha 03 de enero de 2017, donde el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, informa que el contrato de personal del Decreto Legislativo N° 276 se efectuó hasta el 31 de diciembre de 2016 mediante Concurso Público de Méritos N° 001, 002 y 003-2016-UNCP, por motivos de cese de personal por límite de edad y otros.

Así mismo dio lectura al Informe Legal N° 1813-2016-OGAL/UNCP de fecha 30 de diciembre de 2016 donde el Asesor Legal opina por la procedencia de la renovación de los contratos de los trabajadores

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

### ACUERDO N° 0603-CU-2015-2020

#### Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:

- 1° Disponer en vía de regularización, la ampliación de contrato del siguiente personal, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal del Decreto Legislativo N° 276 para ampliación de contrato hasta el 31 de enero de 2017 de manera indefectible

N°	NOMBRES	NIV. REM.	CARGO	DEPEDENCIA
1	BENDEZU GODOY HARDY EDUARDO	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
2	CARO CARHUANCHO GUIDO ALBERTO	STA	CHOFER III	UNIDAD DE TRNSPORTES
3	ESPINOZA CHAVEZ ROBERTO AGAPITO	SAD	OBRERO	EE. AA. SATIPO
4	LAUREANO VALENZUELA MIRIAM OLGA	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE PRESUPUESTO
5	MEDINA VIDALON CELINA BLANCA	SAB	OFICINISTA I	OFICINA DE PRESUPUESTO
6	NINAHUANCA TOCAS CECILIA BLANCA	SPD	ASISTENTE SERVICIO DE RECURSOS NATURALES	EE.AA. EL MANTARO
7	PALOMINO ROMERO LILIANA BENITA	SPB	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE CONTROL Y DESARROLLO DE PERSONAL
8	QUISPE CASTILLON FELICIANO SIMEON	SAD	OBRERO	EE.AA. EL MANTARO
9	QUISPE CERRON HELEN ELVI	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES
10	QUISPELAYA MEJIA ALEX KENET	SAE	OFICINISTA I	OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
11	VERA BERROCAL FLOR DE MARIA	S-5	CIRUJANO DENTISTA IV	CENTRO MEDICO

Personal del Decreto Legislativo N° 276 para ampliación de contrato hasta la incorporación de los ganadores en el proceso de promoción o ascenso que se viene realizando o hasta el 31 de marzo de 2017.

N°	NOMBRES	NIV. REM.	CARGO	DEPEDENCIA
1	ARONI BALTAZAR LUIS VICTOR	SAA	AUXILIAR DE NUTRICION I	OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
2	ARROYO APONTE CESAR	SAD	SANITARIO I	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
3	CASTRO CAJACHAGUA CESAR	STC	ARTESANO II	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
4	CUCHO QUINTO ELIDA VIVIANA	SAA	OFICINISTA I	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS TARMA
5	GUADALUPE ASTUCURI ANA CECILIA	SAE	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	BIBLIOTECA CENTRAL
6	HUAYNALAYA URETA WILDER	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ESTADISTICA

7	LANGA CARRION ZULMA	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE ARQUITECTURA
8	LLANCARI MORALES MARIA CRISTINA	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE CONTROL Y DESARROLLO DE PERSONAL
9	ORE TARAZONA ERICK	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ALMACEN CENTRAL
10	ORELLANA LAZO FLOR DE LIZ	SAA	AUXILIAR DE NUTRICION II	COMEDOR UNIVERSITARIO
11	OSCANOA CONDOR HAYDEE	SPD	ASISTENTE EN RECURSOS NATURALES I	FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
12	OSATEGUI SUAREZ JOSE	STC	MECANICO I	UNIDAD DE TRANSPORTES
13	PEÑA NUÑEZ IRMA GLADIS	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS
14	PEÑA PAUCAR DANIEL	STD	TECNICO ADMINISTRATIVO I	FACULTAD DE ZOOTECNIA
15	POMA ALIAGA KELVIN EDINSON	STB	TECNICO EN LABORATORIO I	CENTRO MEDICO
16	POMA HUAROC VICTOR	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE REMUNERACIONES
17	QUISPE TOSCANO ERICK	SAD	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	COMEDOR UNIVERSITARIO
18	SANABRIA VASQUEZ CARLOS ROLANDO	SAA	AUXILIAR DE NUTRICION II	COMEDOR UNIVERSITARIO
19	TICLLACURI VILCA CESAR	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE INFORMATICA

Personal del Decreto Legislativo N° 276 para ampliación de contrato hasta la incorporación de los ganadores en el proceso de promoción o ascenso que se viene realizando o hasta el 31 de marzo de 2017.

<b>Personal contratado por baja temporal</b>				
1	AVILA CAMARGO MAGALY	SPA	NUTRICIONISTA	COMEDOR UNIVERSITARIO
2	BALDEON ORELLANA ERIKA MAGALY	SPF	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES
3	BALDEON VICENTE JENNER EUCLIDES	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA GENERAL DE GESTIN DEL TALENTO HUMANO
4	CORDOVA LLACZA IRMA GLICET	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE TESORERIA
5	DAGA SALAZAR RUSEL	STF	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE INFORMATICA
6	GALLEGOS QUISPE ROSARIO CANDELARIA	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO
7	MINAYA DIAZ KATTY VIVIANA	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE RACIONALIZACION
8	PARCO VIDALON TEOFILO CESAR	SPC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
9	RAMIREZ CASTRO CARLOS	SPA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE CONTROL
10	TRIGOS LARA ENID EVENCIA	SPD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
<b>Personal contratado con última ampliación</b>				
1	CORILLOCLA COZ PEDRO JUAN	SPD	ABOGADO II	OFICINA DE ASESORIA LEGAL
2	RICAPA NAVARRO CORINA CARMITA	SAB	OFICINISTA	OFICINA DE REMUNERACIONES
3	ROMERO ORDOÑEZ JHON ANGEL	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE TESORERIA

2° Disponer la obligatoriedad del Servidor Contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.

3° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes

En este punto de la agenda el Secretario General dio lectura al Oficio N° 1150-2016-JOGGTH/UNCP del 22 de diciembre de 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, donde solicita ampliación de Contrato de Personal del D.L. N° 1057 - CAS.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0604-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

1° Disponer la ampliación del Contrato Administrativo de Servicios del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta el 31 de enero de 2017; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	FTE. FTO.
1	ALDANA ARIAS MARIA ELIZABETH	Órgano de Control Interno	R.O.
2	ALFONSO ORELLANA MERCEDES FELICITA	Comedor Universitario	R.D.R.
3	ARIAS SÁNCHEZ RAÚL ELEAZAR	Museo Antropológico	R.D.R.
4	ARROYO DEL CASTILLO DAVID RAMIRO	EEA Satipo	R.D.R.
5	BALBIN TOVAR RONALD EDUARDO	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
6	BALTAZAR INGA LUIS	Unidad de Transportes	R.O.
7	BALTAZAR JIMENEZ DUWAL HUGO	Oficina de Asesoría Legal	R.O.
8	BASILIO CARHUANCHO NELLY ROSA	EEA Mantaro	R.D.R.
9	BONILLA ROBLADILLO JULIO CESAR	EEA Mantaro	R.D.R.
10	CAMPOS TORRES MILAGROS ROSARIO	UPG Fac. Ingeniería Metalúrgica y de M.	R.D.R.
11	CASTELLARES MAYMA ROCIO ELIZABETH	Ofic. Gral de Bienestar Universitario	R.O.
12	CASTRO CAJACHAGUA EDER ELIAS	Oficina de Relaciones Públicas	R.O.
13	CASTRO GRANADOS MARIELA	UPG Fac. Ciencias de la Administración	R.D.R.
14	CASTRO GRANADOS TOLOMEO	EEA Mantaro	R.D.R.
15	CASTRO HUAMAN DAVID FIDEL	EEA Mantaro	R.D.R.
16	CCENTE LOPEZ ALFONSO	Granja Agropecuaria Yauris	R.D.R.
17	CHIRINOS ENCISO HIRUCHI EDWIN	Ofic. Gral de Bienestar Universitario	R.O.
18	CIPRIANO PEREZ ELVIS JORGE	EEA Mantaro	R.D.R.
19	CONDOR CUECA NOEMI MARCELINA	Comp. Académica Huancayo	R.D.R.
20	CONTRERAS TURIN DE ASHCALLAY LUZ BEATRIZ	Centro de Producción FAIIA	R.D.R.
21	CORONEL CANO GISELA	UPG Fac. Ingeniería Eléctrica y Electrónica	R.D.R.
22	COTERA PAREDES ENEDINA JUSTA	EEA Mantaro	R.D.R.
23	COZ INGA MYLENA JUDITH	Escuela de Posgrado	R.D.R.
24	CUNYAS GUTARRA JHONNY FERNANDO	CEPRE	R.D.R.
25	DAVILA SIMEON DIANA LIZ	Centro de Producción FAIIA	R.D.R.
26	DE LA CRUZ PORTA ERIKA AMELIA	Ciclo Cero Tarma	R.D.R.
27	DIAZ RIOFRIO JOEL	EEA Satipo	R.D.R.
28	ECHEVARRIA RICAPA GLADYS	Fac. Ingeniería y Ciencias Humanas Junín	R.D.R.
29	ESCOBAR VICUÑA SANTIAGO DAVID	Comedor Universitario	R.D.R.
30	ESPINOZA GASPAR JESUS VICTORIA	UPG Fac. Ciencias de la Administración	R.D.R.
31	ESTRELLA MUCHA JAMES EDWIN	Ofic. Gral. de Obras e Infraestructura	R.O.
32	FERRUZO RIOS YRMA GLADYS	EEA Chanchamayo	R.D.R.
33	GIRALDEZ BEDOYA JOSE LUIS	Of. General de Gestión de la Calidad	R.O.
34	GONZALES ARNESQUITO KETTY LUZ	Centro de Producción FAIIA	R.D.R.
35	GONZALES BORDA JUAN CARLOS	Fac. Ciencias Agrarias Satipo	R.O.
36	GONZALES LOPEZ EFRAIN ANTONIO	CEPRE	R.D.R.
37	GONZALES PERALTA CARLA FIORELLA	Fac. Ciencias Aplicadas Tarma	R.O.
38	GUERRA MUÑOZ LUZ ISABEL	CEPRE	R.D.R.
39	GUIZA CARRIZALES ZELMIRA	UPG Fac. Economía	R.D.R.
40	HOSPINA RIOS IVAN EDWIN	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
41	HUAMAN ORTIZ SOCRATES WALTER	EEA Mantaro	R.D.R.
42	HUANCA VILLANES YANETT DEL PILAR	UPG Fac. Ingeniería Química	R.D.R.
43	HURTADO PALOMINO DANTE AMERICO	Centro de Idiomas	R.D.R.
44	JANAMPA VENTOCILLA JOSE LUIS	Oficina de Servicios Generales	R.D.R.
45	LEYVA RAMIREZ KARLA JUANA	UPG Fac. Ingeniería de Minas	R.D.R.
46	LIMA FLORES TORIBIO	EEA Satipo	R.D.R.
47	LIMAYMANTA CHANG DIANA MARIA	Centro de Idiomas	R.D.R.
48	LOBO CAMARENA RUT CONSUELO	Centro de Producción FAIIA	R.D.R.
49	LOPEZ CHAVEZ WILLIAM YONDER	Laboratorio General	R.O.
50	MALPICA SANTIVANEZ LUZ LUCILA	Piscigranja Casaracra	R.D.R.
51	MANUEL ESTRADA DAVID VICTOR	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
52	MANUEL ESTRADA FLINDER STALIN	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.

53	MARCELO POVIS JACKELINE YESENIA	UPG Fac. Ingeniería de Sistemas	R.D.R.
54	MASCO HINOJOSA ERNA	UPG Fac. de Educación	R.D.R.
55	MEDRANO BALBIN MERY ROSAURA	UPG EEA Satipo	R.D.R.
56	NAVARRO FLORES EDGAR	Ofic. Adquisiciones y Almacenamiento	R.O.
57	NEIRA CENTENO SARIT VASTI	Ciclo Cero Tarma	R.D.R.
58	NINAHUANCA TOCAS OMAR EDISON	Oficina de Mantenimiento y Talleres	R.O.
59	OBISPO ROMERO OSCAR LEONIDAS	Comisión de Admisión	R.D.R.
60	OJEDA CUADRADO ROSI LUZ	EEA Mantaro	R.D.R.
61	PAHUACHO BRAVO JOSE	Radio Universitaria	R.D.R.
62	PALACIOS GAMERO EDWIN ANTONIO	EEA Satipo	R.D.R.
63	PAREDES VARGAS LUIS ALBERTO	Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento	R.O.
64	PAUCAR ARCHI LYNDALY	Centro de Idiomas	R.D.R.
65	PAZ CASQUI KARENTT YULIANA	UPG Fac. Ciencias de la Administración	R.D.R.
66	PEREZ SOTO HILDA GLADYS	CEPRE	R.D.R.
67	PEREZ VILCAPOMA EDWIN	Fac. Ingeniería Civil – Laboratorio	R.D.R.
68	POMA ROJAS SAID	Granja Agropecuaria Yauris	R.D.R.
69	PONCE LIMACHE JUAN TORIBIO	Ofic. Gral. de Abastec. y Serv. Gen.	R.O.
70	PORRAS URIBE FERNANDO PASCUAL	EEA Satipo	R.D.R.
71	QUINTO ARANA VERONICA	EEA Mantaro	R.D.R.
72	QUINTO FIGUEROA ALBERTA TEODORA	EEA Mantaro	R.D.R.
73	QUISPE CANCHANYA CANDY SYTHIA	UPG Fac. de Educación	R.D.R.
74	QUISPE CABALLON JENNY BELL	Oficina de Adquisiciones Y Almacenamiento	R.O.
75	QUISPE HERRERA MERCEDES MARGOT	Bienestar Universitario	R.O.
76	QUISPE MORALES DAVID	Comedor Universitario	R.D.R.
77	REYES SANTIAGO JUAN RICHARD	Oficina Gral. de Informática	R.O.
78	SALDAÑA SALDAÑA JUAN AGUSTIN	Oficina de Registros Académicos	R.O.
79	SALVATIERRA MADUEÑO EDGAR ROLANDO	Fac. Ciencias Forestales y del Ambiente	R.D.R.
80	SALVATIERRA YARASCA ANA ISABEL	Centro de Idiomas	R.D.R.
81	SAMANIEGO ESPINOZA MARCO AURELIO	CEPRE	R.D.R.
82	SANTOS LOAYZA ELKIN ANDRES	EEA Mantaro	R.D.R.
83	SIMON CERRON NORA	Fac. Agronomía Mantaro	R.D.R.
84	SOLANO DIAZ JORGE MARTIN	Oficina de Planeamiento y Desarrollo	R.O.
85	TORALVA RAMOS TATIANA DANISSA	UPG Fac. Forestales	R.D.R.
86	TORRES GARCIA LAIN	EEA Satipo	R.D.R.
87	UGARTE MELENDEZ DE ASTO YESENIA MARIA	Fac. Industrias A. - Lab. Ctr. de la Calidad	R.D.R.
88	VILCATOMA QUISPE NANCY PAMELA	UPG Fac. Ingeniería Mecánica	R.D.R.
89	ZEVALLOS PONCE JUAN JESUS	Oficina de Escalafón Universitario	R.O.

2° Disponer la obligatoriedad de los servidores contratados de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.

3° Encargar al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la Resolución a emitirse, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

El Rector autoriza a la Srta. Ketty Quispe Jefa de la Oficina de Planificación para que pueda realizar su exposición sobre el requerimiento de autorización para el proceso de concurso 276 y 1057 CAS, quién manifiesta que la UNCP tendrá recorte presupuestal por no ocupar el 100% de sus plazas, ya que nos dan presupuesto solo para las plazas asignadas el 2016 se devolvió al estado 1'078,884 nuevos soles al estado por falta de cubrir plazas administrativas, estos montos se estuvo pagando con saldos de balance.

El Rector somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la autorización para realizar la convocatoria de un nuevo concurso de plazas para el sector administrativo:



#### **ACUERDO N° 0605-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario acuerda:**

**Encargar a la Oficina General de Gestión de Talento Humano para realizar la convocatoria de un nuevo concurso para el personal administrativo 276 y CAS D.L. N° 1057**

#### **7 PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2017-I - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACADEMICA.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 302-2016-ORA/UNCP del 14 de diciembre de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Administración Académica, remite propuesta de Calendario Académico 2017-I para su aprobación

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

#### **ACUERDO N° 0606-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**1° APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO 2017-I de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el mismo que en anexo sellado y firmado formará parte de la presente resolución.**

**2° DAR a conocer que los plazos establecidos en el Calendario son inmodificables y su cumplimiento es obligatorio.**

**3° DISPONER la difusión del Calendario Académico 2017-I para conocimiento de la Comunidad Universitaria.**

**4° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes**

#### **8 ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNCP – DR. CIRO ABELARDO ESPINOZA MONTES.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 245-2016-CEU/UNCP del 28 de diciembre de 2016 a través del cual el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite Acta de Elección del Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

#### **ACUERDO N° 0607-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario aprueba:**



**1° RATIFICAR la elección como Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú del Dr. CIRO ABELARDO ESPINOZA MONTES, docente nombrado en la categoría de Principal, a partir del 22 de diciembre de 2016 hasta el 21 de diciembre de 2020.**

**2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado de Investigación a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

**9 REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN – VICERRECTORADO ACADÉMICO**

El Secretario General dio lectura al dictamen N° 0005660-2016-R, a través del cual la Vicerrectora Dra. Layli Maraví Baldeón, hace conocer que hay modificaciones al Reglamento y que el anterior Director de Investigación hace conocer que para la aprobación primero se debería anular la resolución y el Reglamento aprobado para luego contemplar la nueva propuesta de reglamento.

Después de un debate el Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0608-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario acuerda devolver el documento a la Dirección de Investigación para que el reglamento sea modificado y presente su propuesta de mejoras en coordinación con el VRAC y la Comisión de Normatividad de Consejo Universitario.**

**10 ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS – DR. RODOLFO TELLO SAAVEDRA.**

El Secretario General dio lectura al el Oficio N° 0548-2016-D-FAIIA/UNCP del 21 de diciembre de 2016 a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remite acta de Consejo de Facultad sobre encargatura de decanato

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0609-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**1° DAR POR FINALIZADA las funciones como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias del Dr. Hermes Amadeo Rosales Papa, a partir del 15 de diciembre de 2016 y darle las gracias por los servicios prestados.**

**2° RATIFICAR en vía de regularización, el Acta de Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de fecha 15.12.2016 y ENCARGAR al Dr.**

**RODOLFO TELLO SAAVEDRA** el decanato de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a partir del 15 de diciembre de 2016 hasta la culminación del proceso electoral de elección de Decano.

**3° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes**

**11 ACTA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS ESTUDIANTES PARA CONFORMAR EL DIRECTORIO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNCP.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 1068-2016-VRAC-UNCP del 30 de diciembre de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica eleva el Acta de Elección de Miembros Estudiantiles para conformar la Comisión de Admisión de la UNCP.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0610-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**1° DAR POR CONCLUIDA las funciones como representantes estudiantiles ante la Comisión de Admisión de los estudiantes: Aldo Yamil Morales Guerrero y Aracelly Muñico Alfaro, a partir del 12 de setiembre de 2016, dándoles las gracias por los servicios prestados.**

**2° RECONOCER como Representantes Estudiantiles ante la Comisión de Admisión, a partir del 20 de diciembre de 2016 hasta el 19 de diciembre de 2017 a los siguientes estudiantes:**

- **ELVIA DANIELA VICTORIO TELLO** Facultad de Contabilidad
- **GILMER FLORES HINOJOSA** Facultad de Ingeniería Civil

**3° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

**12 RENUNCIA DE DOCENTE Y ELEVO PROPUESTA DE CONTRATO EN REEMPLAZO A LA SRA(ITA). JANNETTE DANITZZA JAUREGUI OFRACIO.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 1047-2016-VRAC-UNCP de fecha 26 de diciembre de 2016 a través del cual la Vicerrectora Académica comunica renuncia de un profesional y eleva la propuesta de contrato en su reemplazo, semestre académico 2016-II.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0611-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

- 1° **APROBAR** la renuncia de **FLORENCIO GERARDO LOARDO ROJAS** a la plaza contratada de Auxiliar a T.C. a partir del 16.10.2016, quien fue contratado mediante Resolución N° 1175-CU-2016 y **DECLARAR VACANTE** la plaza nombrada de Principal a D.E. vacante por cese del Mg. Juan Toledo Camargo Palacios según R.N° 0104-R-2016.
- 2° **DISPONER** el **CONTRATO** de la siguiente profesional, en vía de regularización, en la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente:
  1. **JANETTE DANIZZA JAUREGUI OFRACIO** con la equivalencia de una plaza de Auxiliar A Tiempo Completo para efectos remunerativos a partir del 17 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E. vacante por cese del Mg. Juan Toledo Camargo Palacios según R.N° 0104-R-2016 y que hasta el 16.10.2016 ocupó Florencio Gerardo Loardo Rojas según R.N° 1175-Cu-2016.
  - 3° **Encargar** el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes

**13 REINCORPORACIÓN DE DOCENTE EN VIAS DE REGULARIZACIÓN DEL DR. GLICERIO LÓPEZ ORIHUELA.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 560-2016-DFAG-UNCP del 22 de diciembre de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía, remite acta de Consejo de Facultad sobre reincorporación del Dr. Glicerio López Orihuela.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0612-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

1. **REINCORPORAR** en vía de regularización a sus labores académicas al Dr. Glicerio López Orihuela, Docente nombrado en la categoría de Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Agronomía, a partir del 18 de marzo de 2016.
  2. **Encargar** el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.
- 14 RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN FICTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO – FELIX BENJAMIN INGARUCA LADERA.**

El Secretario General dio lectura al expediente con registro N° 38057 de fecha 11 de noviembre de 2016 a través del cual don Félix Benjamín Ingaroca Ladera, trabajador

administrativo nombrado, interpone recurso de apelación al expediente N° 07377 por resolución ficta por silencio administrativo negativo

el Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0613-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**1° DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación por Resolución Ficta por Silencio Administrativo Negativo solicitado por don FÉLIX BENJAMÍN INGAROCA LADERA, por haberse cumplido con comunicar al recurrente mediante Carta N° 000296-2016-R-UNCP, la improcedencia de su pedido.**

**2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes**

**15 PROPUESTA DE REEMPLAZO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**

El Rector Dr. Moisés Vásquez Caicedo Ayra en mérito al Artículo 33° inciso j) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, dentro de sus atribuciones, propone al CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya como Director General de Administración ante el Consejo Universitario; la misma que está contemplado en el Artículo 74° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, “La universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector; El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad”; por lo que sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0614-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**1° DAR POR FINALIZADA las funciones del Abogado PEDRO RONALD COSTA ECHEVARRÍA como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo Contrato Administrativo de Servicios a partir del 01 de enero de 2017 y darle las gracias por los servicios prestados.**

**2° DESIGNAR al CPC JESÚS ALFONSO VALLE CANGALAYA como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, bajo Contrato Administrativo de Servicios a partir del 09 de enero de 2017.**

**3° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse a la Dirección General de Gestión del Talento Humano, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.**

**16 CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-I - COMISIÓN DE ADMISIÓN.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 01146-2016-CA/UNCP del 28 de diciembre de 2016, mediante el cual la Presidenta de la Comisión de Admisión eleva Cronograma de inscripción, evaluación y publicación de resultados del proceso de admisión 2017-I, para su aprobación.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0615-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**1° Aprobar el Cronograma de inscripción, evaluación y publicación de resultados del proceso de admisión 2017-I, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.**

**2° Encargar, al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la resolución a emitirse a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.**

**17 PROPUESTA DE TASAS EDUCACIONALES PARA MATRICULA 2017-I – OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA.**

El Secretario General dio lectura al Oficio N° 314-2016-ORA/UNCP del 29 de diciembre de 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Administración Académica, eleva propuesta de tasas educacionales para el semestre académico 2017-I.

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0616-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**1° Aprobar las Tasas Educacionales para la matrícula del semestre académico 2017-I, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la misma que en anexo es parte de la presente Resolución.**

**2° Encargar el cumplimiento de la resolución a emitirse al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes**

**18 REEMPLAZO DE LA DRA. ELSA ALVAREZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASCENSOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

El Secretario General dio lectura a la Carta de renuncia de fecha 28 de diciembre de 2016, presentada por la Dra. Elsa Gladys Álvarez Bautista

El rector solicita propuestas para el reemplazo de la Dra. Elsa Alvarez como presidenta de la Comisión de ascensos del personal administrativo y propone al Mg. Pedro Maraví Gutarra en reemplazo del Dr. Florencio Quiñonez.

Dr. Ide Unchupaico Payano propone a : Mg. Valeriano Máximo Huamán Adriano; votos : 07

Mg. Valeriano Máximo Huamán Adriano propone a : Dr. Ide Unchupaico Payano; votos : 02

El Rector sometió a consideración del Consejo Universitario llegando al,

**ACUERDO N° 0617-CU-2015-2020**

**Por unanimidad el Consejo Universitario resuelve:**

**Aprobar la renuncia de la Dra. Elsa Gladys Álvarez Bautista como Presidente de la Comisión de Ascensos del personal administrativo y considerar en su reemplazo al Mg. Valeriano Máximo Huamán Adriano.**

**Aprobar la designación del Mg. Pedro Maraví Gutarra, como miembro de la Comisión de Ascensos del personal administrativo.**

**Recomponer la Comisión de Ascensos y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo de la UNCP, la misma que deberá quedar como sigue:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| - <b>Mg. Valeriano Máximo Huamán Adriano</b><br>Decano - Facultad de Ingeniería Mecánica            | <b>Presidente</b> |
| - <b>Dr. Juan Cristóbal Cairo Hurtado</b><br>Decano – Facultad de Ingeniería de Minas               | <b>Miembro</b>    |
| - <b>Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil</b><br>Jefe – Oficina General de Gestión del Talento Humano | <b>Miembro</b>    |
| - <b>Ing. Pedro Ramiro Maraví Gutarra</b><br>Director – Oficina General de Bienestar Universitario  | <b>Miembro</b>    |
| - <b>CPC Rosa Guadalupe Román Alva</b><br>Representante de los trabajadores administrativos         | <b>Miembro</b>    |

Se cierra la presente sesión siendo las 12.04 horas del mismo día, firmando los asistentes en señal de conocimiento y conformidad.



## CONTROL DE ASISTENCIA - CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO

DÍA: MES: AÑO: 04 de enero de 2017

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**

[Vasquez\\_caicedo@hotmail.com](mailto:Vasquez_caicedo@hotmail.com)

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**

[laylivioleta@yahoo.es](mailto:laylivioleta@yahoo.es)

Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA  
**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN**

[dgamarrauncp@gmail.com](mailto:dgamarrauncp@gmail.com)

Dr. ALBERTO CERRÓN LOZANO  
**DIRECTOR EPG**

[albertocerronl@gmail.com](mailto:albertocerronl@gmail.com)

Dra. ELSA GLADYS ALVÁREZ BAUTISTA  
**DECANA - CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

[elsaqladys2014@hotmail.com](mailto:elsaqladys2014@hotmail.com)

Mg. CARMEN YONI SAMANIEGO DURAND  
**DECANO - ENFERMERIA**

[carmensamaniego96@hotmail.com](mailto:carmensamaniego96@hotmail.com)

Mg. VALERIANO MAXIMO HUAMAN ADRIANO  
**DECANO - INGENIERÍA MECÁNICA**

[maximo\\_huaman@yahoo.es](mailto:maximo_huaman@yahoo.es)

Mg. ARTURO MISAEL MELGAR MERINO  
**DECANO - INGENIERÍA QUÍMICA**

[jairo10\\_9@yahoo.es](mailto:jairo10_9@yahoo.es)

Mg. RICARDO WALTER SOTO SULCA  
**DECANO - TRABAJO SOCIAL**

[ricardosotos@yahoo.es](mailto:ricardosotos@yahoo.es)

Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO  
**DECANO - ZOOTECNIA**

[ide85@hotmail.com](mailto:ide85@hotmail.com)



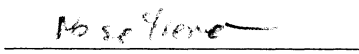
**CONTROL DE ASISTENCIA - CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO**


**DÍA: MES: AÑO:** 04 de enero de 2017

**REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO (ART. 26 ESTATUTO UNCP)**

  
HUGO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL  
hugolozanon@gmail.com

  
MIGUEL RAMON LLULLUY  
REPRESENTANTE GREMIO DOCENTES  
miki\_30\_ramon@hotmail.com

  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC ROSA MELGAR LAZO  
REPRESENTANTE GREMIO ADMINISTRATIVOS  
rolimela@yahoo.es

  
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES